

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL**  
**Manizales, doce de julio de dos mil veintitrés.**

DEMANDANTE	COOPERATIVA DE INSTITUTORES DE CALDAS
DEMANDADOS	<b>EYDA LUZ CARDONA MORENO</b> <b>ARMANDO ORTIZ VALLEJO</b>
PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	<b>170014003007-2023-00123-00</b>

Se agrega al expediente la anterior comunicación procedente de la Oficina de Ejecución Civil Municipal por medio de la cual se deja a disposición de este despacho y para el proceso referido los remanentes que les pudo haber quedado a los demandados dentro del proceso ejecutivo que allí se tramita.

También se agrega las diligencias de notificación realizada a los demandados en su dirección electrónica y una vez se encuentre vencido el término del cual disponen para pagar o excepcionar, se resolverá si se sigue adelante con la ejecución.

Notifíquese,

**ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO**  
Juez



JABO

Firmado Por:  
**Angela Maria Tamayo Jaramillo**  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 007  
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6242076174bcb9c046144465edc03eb37b953fea4427606775be7fc8456a89f6**

Documento generado en 12/07/2023 02:35:13 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**